



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2735-CU-2017



Huancayo, 10 OCT 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 464-2017-D-FE-UNCP presentado el 03 de agosto 2017, a través del cual el Decano de la Facultad de Educación, solicita permiso para docente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 02 de agosto 2017, se aprobó el permiso para que participe como ponente y el apoyo económico al Dr. Ludencino Amador Huamán Huayta en el VI Congreso internacional sobre Competencias Laborales, COINCOM 2017 a realizarse del 09 al 11 de agosto 2017 en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia;

Que, a través del Proveído N° 01223-2017-VRAC-UNCP presentado el 11 de setiembre 2017, la Vicerrectora Académica, considerando el Oficio N° 0197-2017-DOGGTH/UNCP presentado el 04 de setiembre 2017, por el Director de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, a través del cual, solicita se de tramite según corresponda los permisos de los docentes para su viaje y participación; eleva la documentación al rectorado para su atención emitiéndose la resolución pertinente de permiso con goce de haber; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad y al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de octubre 2017;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización, el **Viaje** del **Dr. Ludencino Amador Huamán Huayta** de la Facultad de Educación, para su participación como ponente en el VI Congreso internacional sobre Competencias Laborales, COINCOM 2017 realizado del 09 al 11 de agosto 2017 en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Educación, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Signature]
MR. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR